



**CONVENIO ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO)**

**Y**

**LA UNIVERSITÀ PER STRANIERI DI SIENA (ITALIA)**

La Universidad de Guadalajara (UdeG), con domicilio en Guadalajara, México-Avenida Juárez n. 976, representada por el Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, asistido por el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos, y la Università per Stranieri di Siena, con domicilio en Siena – Piazza Carlo Rosselli 27-28, representada por el Rector, Prof. Pietro Cataldi, convienen lo que sigue:

**Art. 1.**

La Universidad de Guadalajara y la Università per Stranieri di Siena se proponen a través de lo que estipula el presente convenio:

- Promover y potenciar acciones, proyectos y trabajos comunes con el objetivo de mejorar el conocimiento y la difusión de la lengua y cultura italiana en México, y el conocimiento recíproco de las lenguas, culturas y sociedades italiana y mexicana,
- Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de lengua italiana en todos los grados del sistema de la oferta formativa, además de nuevos perfiles de operadores, con especial referencia a los procesos de evaluación de las competencias lingüístico-comunicativas y didácticas, y de las nuevas tecnologías didácticas para las lenguas extranjeras,
- Favorecer las formas de cooperación interuniversitaria, nacional e internacional, en los ámbitos didáctico y de investigación.

**Art. 2.**

A fines de cumplir con el Art. 1, las Instituciones firmantes elaboran de común acuerdo cada año un programa de trabajo y de intercambio, determinando costes y deberes a cargo de las dos instituciones.

Para alcanzar los objetivos generales y específicos indicados en el Art. 1, los sujetos del presente Convenio se comprometen a realizar acciones oportunas, entre las cuales:

- Intercambio de docentes y estudiantes;
- Programas y proyectos conjuntos de estudio e investigación;
- Formación y actualización de los docentes, también recurriendo a tecnologías avanzadas;
- Realización de actividades de formación profesional de los estudiantes de la Università per Stranieri di Siena;
- Proyección, realización, experimentación de materiales didácticos innovadores y específicamente destinados a la situación mexicana;
- Exámenes de certificación de competencia lingüística;
- Exámenes de certificación de los perfiles profesionales de la docencia;
- Ciclos de lecciones, seminarios, conferencias también con los recursos de las tecnologías avanzadas;
- Publicitación de las actividades;
- Actividades culturales en el sector artístico, teatral, musical, cinematográfico, científico;
- Desarrollo y participación en proyectos de cooperación universitaria promovidos por los Ministerios locales o por otros entes supranacionales;
- Cualquier otra actividad que se considere pertinente para el logro de los objetivos del presente acuerdo.

Los sujetos (docentes, expertos y estudiantes) comprendidos en el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio, deberán garantizar la posesión de un seguro contra accidentes y responsabilidad civil contra terceros, en el caso, y sólo en el caso de accidentes ocurridos durante el desenvolvimiento de las actividades previstas por el Convenio, o suscribir un acto liberatorio respecto de las propias instituciones involucradas, en el caso de que éstas no hubieran asegurado a los sujetos.

Las partes se pondrán de acuerdo sobre qué instancia se hará cargo de los costos necesarios para el logro de los fines estipulados en los artículos precedentes.

### **Art. 3.**

A los fines del presente Convenio, las dos instituciones firmantes nombran cada una un representante propio. Los dos representantes tienen el deber de predisponer el programa de actividades y el relativo compromiso financiero según lo establecido en el Art. 2., así como de verificar la realización de los objetivos previstos. El representante de la Universidad de Guadalajara es el Rector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, y de la Università per Stranieri di Siena es el Rector, Prof. Pietro Cataldi.

**Art. 4.**

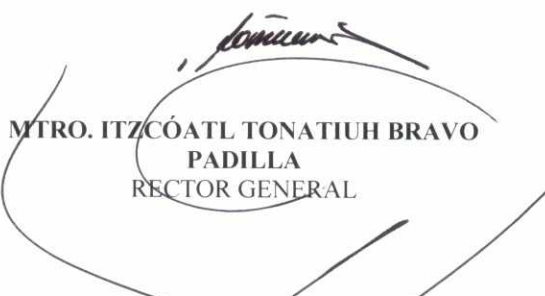
El presente Convenio tiene una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de estipulación y se signa en doble copia, en lengua italiana y en lengua española, ambas con igual validez.

Fecha: 21 SEP 2017  
Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

11.0 OTT. 2017  
Fecha:  
Lugar: SIENA, ITALIA

**POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**POR LA UNIVERSITÀ PER STRANIERI DI  
SIENA**

  
**MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO  
PADILLA**  
RECTOR GENERAL

**PROF. PIETRO CATALDI**  
RECTOR GENERAL

  
**MTRO. JOSÉ ALEREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL

  
Università  
Stranieri  
Siena

  
**DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO**  
COORDINADOR GENERAL DE COOPERACIÓN  
E INTERNACIONALIZACIÓN

**TESTIGO**

Las presentes firmas forman parte integral del Convenio entre la Universidad de Guadalajara y la Università Per Stranieri Di Siena, el cual consta de tres hojas, incluyendo la presente.